540 Dr. Luis Luna
PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, septiembre 28 de 1993, las 10h00. - Vistos. La demanda que antecede es clara, precisa y reune los demas requisitos legales. La documentación presentada agréguese. Por afirmarse bajo juramento que se desconoce el actual domicilio o residencia del Sr. Martin Segado, citese por la prensa, conforme lo dispuesto en el Art. 96 del Codigo de Procedimiento Civil. Cuentese con uno de los señores Agentes Fiscales y con el señor Presidente del Tribunal de Menores. - Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.
f) DR. JAIME MIÑO VILLACIS
JUEZ OCTAVO CIVIL.
Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniendole de la obligación de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, en la forma legal.
ALICIA GUERRON SALAZAR
SECRETARIA
hay un sello
la/911

R.U.C.

QUEDA ANULADO
El Nro. 0902722875001 Perteneciente a la MARTINEZ PANIZO LETICIA NARCISA, queda anulado unicamente tendra validez el certificado actualizado que la Oficina del R.U.C. conceda.
Quito, octubre 2 de 1993
- 970

QUEDA ANULADO
Por perdida se anula el R.U.C. Nro. 1791122771001 perteneciente a la empresa I.C.S. GALLEGOS Cia. Ltda., unicamente tendra validez el certificado actualizado que la oficina del R.U.C. conceda.
- sn

BANCO CAJA DE CREDITO

AVISO AL PUBLICO
Se anulan los cheques Nros. 950051 al 950075 de la cuenta corriente Nro. 0205909-5 del Banco Caja de Credito Agricola Ganadero
- 860

anulada. La persona que tuviere algun — 981

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TECNIQUIMICA CIA. LTDA

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de TECNIQUIMICA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de septiembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortíz García, *Superintendente de Compañías-Encargado*, la aprobó mediante Resolución No. 1915 de 30 de septiembre de 1993.
2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Kurt Freund Ruf, en su calidad de Gerente General de la compañía TECNIQUIMICA CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3.995'760.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/. 4.000'000.000,oo.
4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: Por reserva por revalorización del patrimonio S/. 3.995'760.000,oo.
5.- En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATRO MILLONES de participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas".
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 30 de septiembre de 1993

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL-ENCARGADA

fo/ 930

04 OCT. 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "TEXTIL SAN PEDRO S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TEXTIL SAN PEDRO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de agosto de 1993, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1.1.1839 de 17 de septiembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, Quito, bajo el # 167, tomo 25, el 27 de septiembre de 1993.
2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2.800'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 4.000'000.000.
3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: S/. 330'641.818 mediante capitalización de la reserva legal; S/. 9'009.874,11 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, S/. 2.460'348.307,89 mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.
En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro mil acciones nominativas y ordinarias de un millón de sucres cada una. ARTICULO DECIMO.- ADMINISTRACION: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Directorio y el Gerente General. ARTICULO DECIMO PRIMERO: REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, la tendrá el Gerente General".
Además se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía.

Quito, 30 de septiembre de 1993.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez 04 OCT.
SECRETARIA GENERAL (E).

la/964

!
su anuncio.
GUIA JURIDICA
503 266